

Canasta alimentaria en Maracaibo se eleva a \$580 o Bs. 102.933 durante septiembre

La Cámara de Comercio de Maracaibo (CMM), a través de su Unidad de Información y Estadística, presentó este miércoles 15 de octubre los resultados de su informe mensual sobre el costo de la canasta básica alimentaria en la ciudad, la cual se situó en 102.933 bolívares o 580 dólares en septiembre.

El organismo alegó que el aumento representa un total de 19.431 bolívares en [comparación con agosto](#), cuando la cifra se ubicó en 83.502 bolívares, lo que equivale a un incremento del 23,27 %.

En dólares, especificó que el aumento fue de 12 dólares respecto a agosto, cuando el costo fue de 568 dólares, lo que representa una variación del 2,07 %.

La evaluación se realizó utilizando el tipo de cambio oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) correspondiente al 30 de agosto, que fue de 177,61 bolívares por divisa.

En cuanto a la variación porcentual del costo de la canasta por rubros, los cereales y derivados aumentaron 23,90 % en bolívares y 2,60 % en dólares; las carnes y preparados subieron 32,73 % en bolívares y 9,91 % en divisas; mientras que los pescados y mariscos registraron un alza de 29,10 % en bolívares y de 6,91 % en dólares.

De igual forma, la leche, quesos y huevos aumentaron 25,61 % en bolívares y 4,02 % en dólares; las grasas y aceites subieron 24,37 % en bolívares y 2,99 % en dólares.

Las frutas y hortalizas incrementaron 17,06 % en bolívares y disminuyeron 3,06 dólares; las raíces, tubérculos y otros aumentaron 22,61 % en bolívares y 1,45 dólares; mientras que las semillas subieron 22,51 % en bolívares y 1,45 % en dólares.

Por otro lado, el azúcar y similares creció 24,68 % en bolívares y 3,25 % en dólares; el café y té aumentaron 17,07 % en bolívares y disminuyeron 3,05 % en dólares.

El cálculo del costo se determinó tomando como referencia el promedio de "cinco miembros de una familia de Maracaibo", en siete de las 18 parroquias de la ciudad, e implementando la

recolección de 47 de los 50 productos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los cuales cubren las necesidades mínimas nutricionales.

La Cámara indicó que la cifra “se deriva de la recolección directa de precios en supermercados y mercados populares, siguiendo los criterios establecidos para la construcción de la canasta normativa”.

Con información de La Verdad